

Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA
ECONÓMICA**

1. Antecedentes

Se ha recibido en la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica la solicitud de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, firmada el 8 de enero de 2021, de emitir informe sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC).

Esta solicitud se fundamenta en lo dispuesto para la emisión del Informe preceptivo en el artículo 12 del Decreto 104/2019, de 19 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y en el artículo 4.2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera. El objetivo principal de este Informe es verificar la coherencia del plan remitido con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

Para el plan objeto de este Informe se ha puesto a disposición en el Portal de Transparencia la siguiente documentación:

- 1) El proyecto de Decreto de aprobación,
- 2) El borrador del texto del Plan,
- 3) La Memoria Económica.

Asimismo, se indica como persona encargada de la coordinación del expediente Inmaculada Tola Pérez. Correo-e: inmaculada.tola@juntadeandalucia.es

2. Elementos básicos del contenido del Plan

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) está previsto en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético. Constituye el instrumento general de planificación para las actuaciones de lucha contra el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La arquitectura de la parte operativa del PAAC consiste en 3 Áreas Generales de Actuación (Mitigación de Emisiones GEI y Transición Energética, Adaptación al Cambio Climático,

ESPERANZA NIETO LOBO		17/02/2021 13:26	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Comunicación y Participación), que desarrollan 6 Objetivos Estratégicos y un total de 151 Líneas Estratégicas.

En concreto, el Área de Actuación para la Mitigación de Emisiones GEI y Transición Energética, con 3 Objetivos Estratégicos, desarrolla 83 Líneas Estratégicas para 10 Áreas específicas, entre ellas energía, edificación y vivienda, transporte y movilidad, turismo, agricultura y usos de la tierra.

El Área de Actuación para la Adaptación al Cambio Climático desarrolla 11 Líneas Estratégicas Transversales para 7 Áreas específicas (gestión del conocimiento, desarrollo de proyectos demostrativos, estilos de vida sostenibles, etc.) y 44 Líneas Estratégicas para 15 Áreas específicas, entre ellas recursos hídricos, prevención de inundaciones, urbanismo y ordenación del territorio, movilidad e infraestructuras, agricultura, energía, litoral).

El Área de Actuación para la Comunicación y Participación desarrolla 13 Líneas Estratégicas para 6 Áreas específicas (por ejemplo, sensibilización pública, edificación, formación y cooperación).

El escenario financiero propuesto para el PAAC abarca el período de 2020 a 2022, alcanzando un importe total de 2.730.805.450 €. La desagregación por anualidades es 2020: 1.465.569.995,00 €, 2021: 811.699.084,00 € y 2022: 453.536.371,00 €.

Los fondos previstos para el PAAC cuentan con una considerable cofinanciación de gastos por Fondos Europeos. Destacan el FEDER, con 1.173.348.030 € equivalentes al 42,9 % del importe total del PAAC, y el FEADER, con 658.766.623 € equivalentes al 24,1 %

Las Consejerías más implicadas en el desarrollo del Plan en función de su volumen de dotación de recursos financieros (Anexo de Inversiones) son la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Les sigue la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, que dentro de los programas presupuestarios con indicadores de incidencia en el cambio climático es responsable de la ejecución del programa 73 A referido a la “Ordenación de la actividad industrial, energética y minera”.

3. Coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía

Para los fines del Informe solicitado, el documento de referencia es la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027 (ETEA), cuya formulación se aprobó por el Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de noviembre de 2019. Sustituye a la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía y actualmente se está avanzando en los trabajos de su elaboración.

ESPERANZA NIETO LOBO		17/02/2021 13:26	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

La ETEA, al igual que todos los anteriores planes económicos aprobados por los sucesivos Gobiernos andaluces, aporta el marco de referencia estratégico, tanto para el conjunto de las planificaciones y políticas públicas de la Junta de Andalucía como para la aplicación de los Fondos Europeos de la UE en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, servirá de referencia principal a todos los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Se alinea con cinco objetivos políticos básicos establecidos por la Comisión Europea en el horizonte temporal 2021-2027 para la política de cohesión y el funcionamiento de los fondos europeos:

- La transición hacia una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente.
- La apuesta por una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética, limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos.
- La tendencia hacia una Europa más conectada, mejorando la movilidad y la conectividad regional de las TIC.
- La apuesta por una Europa más social, mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.
- La tendencia hacia una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

En consonancia con estos objetivos el Documento Base de la ETEA se estructura en seis grandes bloques: 1) Competitividad, 2) Sostenibilidad, 3) Conectividad, 4) Bienestar, 5) Ciudad y Territorio y 6) Gobernanza. Todos estos bloques están relacionados entre si y se desagregan en diferentes Líneas de Actuación, siendo las de los bloques Sostenibilidad, Conectividad y Ciudad y Territorio las que consideran con mayor intensidad las implicaciones del reto del cambio climático para el desarrollo regional de Andalucía y las actuaciones que han de acometerse desde las políticas públicas andaluzas para afrontarlo.

Por tanto, contrastando las Líneas Estratégicas del PAAC con las Líneas de Actuación respecto al cambio climático recogidas en la ETEA, se constata la correspondencia de los contenidos de ambos documentos de planificación.

Concretamente, las Líneas Estratégicas, que prevé el PAAC en un amplio espectro de Áreas específicas para la Mitigación de Emisiones GEI y Transición Energética y para la Adaptación al Cambio Climático se encuentran en consonancia con las siguientes Líneas de Actuación del Documento Base de la ETEA:

Bloque competitividad

- Fomentar la I+D+I y la asimilación de tecnologías avanzadas

ESPERANZA NIETO LOBO		17/02/2021 13:26	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

(en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4 Andalucía, que sustituye la RIS3).

Bloque conectividad

- Fomentar sistemas de transporte sostenibles urbano y metropolitano (Conectividad).

Bloque sostenibilidad

- Promover la eficiencia energética.
- Promover las energías renovables.
- Procurar la mejora de gestión de recursos hídricos.
- Apoyar medidas para la adaptación al cambio climático.
- Fomentar la protección medioambiental y la biodiversidad.

Bloque ciudad y territorio

- Desarrollo local y regional integrado
(planes de ordenación del territorio, estrategias de desarrollo territorial, Agenda Urbana Andaluza, planes urbanísticos y estratégicos de ciudades y áreas metropolitanas, *smart cities*).

Por todo ello, se concluye que el borrador del texto del *Plan Andaluz de Acción por el Clima* (PAAC) es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

Por último, cabe señalar que se valora positivamente que el borrador del PAAC haya mencionado en su capítulo 4.5 (“Diagnóstico de la comunicación y la participación en materia de cambio climático en Andalucía”) de forma expresa la ETEA. Considerando que los objetivos de descarbonización de la economía y de lucha y adaptación al cambio climático requieren mejoras técnico-económicas y nuevas soluciones para las cuales la investigación y la innovación son pilares fundamentales, el PAAC señala el papel de la ETEA en el contexto de otros instrumentos impulsados desde la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA) 2021-2027 y la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4 ANDALUCÍA.

Sevilla, a 16 de febrero de 2021

D.G. DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA
Esperanza Nieto Lobo

ESPERANZA NIETO LOBO		17/02/2021 13:26	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			